



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auditor Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS PUEQUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 AGO 2025

VISTO el expediente CC N° 279/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición de lote de racor recto de bronce destinado al Departamento Pañol, de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que mediante Nota Interna N° 2210/2025, el Jefe Departamento Pañol, informa la necesidad de adquirir un lote de racor recto de bronce según lo allí detallado, en la suma estimada de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.497.200,00).

Que la suscripta ha tomado debida intervención, autorizando la presente tramitación.

Que a tal efecto, se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 126/2025 y, mediante Nota de Entrada DPOSS N° 4473/2025 se recibió cotización solicitada a la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANOTNIO - CUIT N° 20-11615185-6.

Que a fs. 17 vuelta, el Jefe Departamento Pañol, ha tomado intervención en la presente tramitación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANOTNIO - CUIT N° 20-11615185-6.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 126/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANOTNIO - CUIT N° 20-11615185-6 en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.497.200,00), para la adquisición de lote de racor recto de bronce destinado al Departamento Pañol, de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.2., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 126/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANOTNIO – CUIT N° 20-11615185-6 en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.497.200,00), para la adquisición de lote de racor recto de bronce destinado al Departamento Pañol, de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.2., de la UC2600 y 2605UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 330 /2025.-


Karina Haydee DA SILVA
Directora Provincial
D.P.O.S.S.

